

26

Se leyó una Instancia de D. Juan<sup>o</sup> Luena y Cavallero solicitando se le elimine del cargo de Prito suplente de el Ayuntamiento personal por hallarse en edad de mas de sesenta años, y esta corporacion cayendo justa la peticion se acordó acceder á ella.

Tambien se dió lectura de otra de Pedro Veler, concebida en los mismos terminos, que el anterior, á la cual se cayó igual acuerdo.

Igualmente se acordó por S. I. que la composicion de los faros del Alumbrado pp.º segun cuenta que ha presentado Pedro Fomer y Lopez, como tambien la construccion de sesenta muros, para que las paradesas, marquen el pan, de abona del capitulo de impresor, los 12 esc. 50 mil. de de importe.

Seguidamente se nombro agente en la capital á D. Vicente Baera para que represente á esta corporacion y gestione en cuantos negocios puedan ocurrir á la misma en aquellas oficinas.

Se leyó una Instancia de D. Antonio Guara Estado, solicitando el señalamiento de herederos y abrebaderos concejiles para el ganado que encierra en la Hacienda de su propiedad desnombrada <sup>en el Partido del Roble</sup> para de Huestado, y se acordó buscar antecedentes y segun lo que de ellos aparea se resolviera, y de interin que se oficie al Alcalde Pedanes de dicho Partido.